

ALF CGAET EO (ING), DON IGOR PURAS GOMEZ (71273478).

ALF CGAET EO (CAB), DON LUIS EMILIO PEREZ RODRIGUEZ (71939437).

ALF CGAET EO (ING), DON SERGIO FERNANDEZ ANGUELA (52996708).

Granada, 20 de marzo de 2009.—El General Director de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación, Juan Mariano Estaún Solanilla.

### Resolución 551/05258/09

Cód. Informático: 2009006216.

#### **Cursos de Perfeccionamiento para Reservistas Voluntarios del Ejército de Tierra de la Categoría de Oficial**

De conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Reservistas Voluntarios, publicado según R. 452/03900/09, de 4 de marzo, «BOD» n.º 50, se convocan los siguientes cursos para Reservistas Voluntarios del ET, de la Categoría de Oficial:

- Curso CIMIC (5RVO1 2009 001).
- Curso de Introducción a la Defensa NBQ (58266 2009 001).
- Curso de Prevención de Riesgos Laborales (57148 2009 001).
- Curso de Unidades Mecanizadas/Acorazadas (57197 2009 001).

#### *1.- Carácter de los cursos*

A efectos de aplicación de la O.M. 37/2002, de 7 de marzo, sobre Normas Generales de la Enseñanza Militar de Perfeccionamiento, estos cursos tienen la consideración de Informativos.

#### *2.- Finalidad*

##### 2.1.- CIMIC.

Proporcionar a los concurrentes nociones básicas, a su nivel, sobre la cooperación cívico-militar en el ámbito de las Fuerzas Armadas y más concretamente en el Ejército de Tierra.

##### 2.2.- Introducción a la Defensa NBQ.

Proporcionar a los concurrentes unas nociones básicas, a su nivel, sobre la defensa NBQ.

##### 2.3.- Prevención de Riesgos Laborales.

Proporcionar a los concurrentes unas nociones básicas, a su nivel, sobre la prevención de riesgos laborales.

##### 2.4.- Unidades Mecanizadas/Acorazadas.

Proporcionar a los concurrentes unas nociones básicas, a su nivel, sobre las Unidades Mecanizadas/Acorazadas.

#### *3.- Centro de desarrollo*

##### 3.1.- CIMIC.

Escuela de Guerra del Ejército de Tierra (EGE). (Madrid).

##### 3.2.- Introducción a la Defensa NBQ.

Escuela de Defensa NBQ (EMDNBQ). (Hoyo de Manzanares - Madrid).

##### 3.3.- Prevención de Riesgos Laborales.

Escuela Politécnica Superior del Ejército (ESPOL). (Madrid).

##### 3.4.- Unidades Mecanizadas/Acorazadas.

Academia de Caballería (ACAB). (Valladolid).

#### *4.- Organización del curso*

4.1.- Fases: De presente.

4.2.- Fechas.

4.2.1.- CIMIC.

Del 1 al 11 de septiembre de 2009 (a.i.).

4.2.2.- Introducción a la Defensa NBQ.

Del 15 al 26 de junio de 2009 (a.i.).

4.2.3.- Prevención de Riesgos Laborales.

Del 14 al 22 de septiembre de 2009 (a.i.)

4.2.4.- Unidades Mecanizadas/Acorazadas.

Del 29 de junio al 10 de julio de 2009 (a.i.).

#### *5.- Plazas que se convocan*

Veinticinco (25) plazas para Reservistas Voluntarios del ET de la Categoría de Oficial, para cada uno de los cursos.

#### *6.- Normas de carácter general*

Las establecidas en la Orden Ministerial 37/2002, de 7 de marzo sobre Normas Generales de Enseñanza militar de Perfeccionamiento y las establecidas en las Normas Generales de Asistencia a Cursos aprobadas por Orden 30 de diciembre de 1975 («Diario Oficial» número 2/76), modificadas y ampliadas por Orden de 9 de marzo de 1977 («Diario Oficial» número 59), 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» número 39), 28 de enero de 1980 («Diario Oficial» número 27), 16 de abril de 1982 («Diario Oficial» número 90), 12 de enero de 1983 («Diario Oficial» número 20) y 18 de enero de 1991 («Boletín Oficial de Defensa» número 17).

#### *7.- Normas de carácter específico*

7.1.- Los designados concurrentes efectuarán su presentación los días que se indican para cada curso, a las 08:30 horas, en uniforme de instrucción:

\* CIMIC: 01 de septiembre de 2009.

\* Introducción a la Defensa NBQ: 15 de junio de 2009.

\* Prevención de Riesgos Laborales: 14 de septiembre de 2009.

\* Unidades Mecanizadas/Acorazadas: 29 de junio de 2009.

7.2.- Los cursos convocados podrán ser anulados, antes de la designación de concurrentes, si circunstancias objetivas así lo aconsejan.

#### *8.- Solicitudes y plazos*

8.1.- El plazo de admisión de solicitudes será de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Defensa».

Las solicitudes se gestionarán por las Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa, mediante la grabación de las mismas en el módulo «Solicitud de Curso (SOLCUR)», dentro del Sistema de Información de Personal de la Defensa (SIPERDEF), teniendo en cuenta que, como en esta aplicación queda registrada la fecha y hora de introducción, los datos deberán estar registrados antes del fin del plazo de admisión de solicitudes. En la cita grabación se incluirá:

- DNI, nombre y apellidos del solicitante.

- Curso que solicita:

\* CIMIC (5RVO1 2009 001).

\* Introducción a la Defensa NBQ (58266 2009 001).

\* Prevención de Riesgos Laborales (57148 2009 001).

\* Unidades Mecanizadas/Acorazadas (57197 2009 001).

- Prioridad que le corresponde.

- Observaciones del interesado, en caso de tenerlas, o si se solicita más de un curso deberá especificarse el orden de preferencia.

Se imprimirán dos comprobante/recibo de la solicitud, que firmará el interesado. Un ejemplar quedará de archivo en la Delegación/Subdelegación de Defensa, y otro se entregará al interesado.

Para el obligatorio visado de las solicitudes en el módulo SOLCUR, las Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa dispondrán de un plazo de cinco (5) días naturales, que comenzará al finalizar el plazo de solicitudes, para anotar las observaciones a las mismas.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos y bases de esta convocatoria, no se introduzcan en el módulo SOLCUR antes de la finalización del plazo de admisión establecido o no sean visadas en el plazo fijado serán excluidas del proceso selectivo.

Si dificultades informáticas no permitieran la carga o el visado de las solicitudes, la Delegación/Subdelegación de Defensa deberá, siempre dentro de los plazos establecidos para su realización, contactar con SUBDINS (SETRO), teléfono: 958 808 919, RCT: 856 27 05.

8.2.- Las Delegaciones/ Subdelegaciones de Defensa comunicarán a los interesados su designación como concurrentes al curso correspondiente, remitiendo al mismo tiempo a éstos el pasaporte que se expresa en el punto 10.2 de esta convocatoria.

#### 9.- Sistema de selección

La asignación de plazas se realizará de conformidad con las prioridades establecidas en el apdo. 9.1. Dentro de cada prioridad se seguirán los siguientes criterios de forma secuencial:

1) No haber sido designado concurrente a cursos de perfeccionamiento convocados con anterioridad.

2) Antigüedad:

- a) Fecha de nombramiento como RV.
- b) Empleo.
- c) Orden prelación nombramiento.

#### 9.1.- Prioridades.

Pertenecer a las siguientes áreas de trabajo/cometidos o tener como destino de activación las Unidades, Centros u Organismos (UCO) que se indican:

#### 9.1.1.- CIMIC.

1) General-Operaciones/Cooperación Cívico Militar (CIMIC), o Intendencia- Cuarteles Generales/ Cooperación Cívico Militar (CIMIC), o Ingeniería- Cuarteles Generales/ Cooperación Cívico Militar (CIMIC) o Jurídica/ Cooperación Cívico Militar (CIMIC).

2) Resto áreas de trabajo/cometidos.

#### 9.1.2.- Introducción a la Defensa NBQ.

1) General-Cuarteles Generales/Medio Ambiente o General-Logística/Medio Ambiente, o Ingeniería- Cuarteles Generales/ Medio Ambiente.

2) Resto áreas de trabajo/cometidos.

#### 9.1.3.- Prevención de Riesgos Laborales.

- 1) General-Cuarteles Generales/Riesgos Laborales.
- 2) Resto áreas de trabajo/cometidos.

#### 9.1.4.- Unidades Mecanizadas/Acorazadas.

Unidades de Infantería Mecanizada/Acorazada ó Caballería. Sólo se asignará un curso por solicitante.

Se faculta al Director de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación (DIREN) para que por Resolución haga pública la relación de concurrentes (DNI, Graduación, Nombre y Apellidos y Delegación/Subdelegación de Defensa afectada) y los que finalizan el curso, adoptando las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo.

#### 10.- Régimen económico

10.1.- Se considerarán como de desplazamiento para la asistencia y regreso de cada curso, los siguientes días:

- CIMIC: 31 de agosto y 12 de septiembre de 2009.
- Introducción a la Defensa NBQ: 14 y 27 de junio de 2009.
- Prevención de Riesgos Laborales: 13 y 23 de septiembre de 2009.
- Unidades Mecanizadas/Acorazadas: 28 de junio y 11 de julio de 2009.

10.2.- Las Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa pasaportarán a los concurrentes con cargo a las partidas presupuestarias consignadas al efecto.

10.3.- A los concurrentes les corresponderá percibir, durante el período que permanezcan activados las cantidades establecidas en el artículo 1.10 del Real Decreto 28/2009, de 16 de enero, por el que se modifica el Reglamento de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre.

#### 11.- Bajas

La baja del curso, a petición propia, deberá solicitarse mediante instancia dirigida al Director de Enseñanza del ET.

Asimismo serán motivo de baja:

\* Alguna de las causas que figuran en los puntos 21.1 y 21.2 de la O.M. 37/2002, de 7 de marzo, sobre Normas Generales de la Enseñanza Militar de Perfeccionamiento.

\* El incumplimiento de las normas que el Director del Centro establezca para el desarrollo del curso o por motivos disciplinarios, mediante propuesta del Director del Centro al DIREN, previa audiencia al interesado.

#### 12.- Base final

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y en las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 26 de marzo de 2009.— El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, Manuel Ramón Bretón Romero.

#### Resolución 551/05259/09

Cód. Informático: 2009006218.

#### **Cursos de Perfeccionamiento para Reservistas Voluntarios del Ejército de Tierra Categoría de Suboficial**

De conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Reservistas Voluntarios, publicado según Resolución 452/03900/08, de 4 de marzo, «BOD» n.º 50, se convocan los siguientes cursos para Reservistas Voluntarios del ET de la Categoría de Suboficial:

- Curso CIMIC (5RVS2 2009 001).
- Curso de Introducción a la Defensa NBQ (58267 2009 001).
- Curso de Topografía y Orientación (57147 2009 001).
- Curso de Unidades Mecanizadas/Acorazadas (57149 2009 001).
- Curso de Almacenes y Parques (5RVS1 2009 001).

#### 1.- Carácter de los cursos

A efectos de aplicación de la O.M. 37/2002, de 7 de marzo, sobre Normas Generales de la Enseñanza Militar de Perfeccionamiento, estos cursos tienen la consideración de Informativos.

#### 2.- Finalidad

##### 2.1.- CIMIC.

Proporcionar a los concurrentes nociones básicas, a su nivel, sobre la cooperación cívico-militar en el ámbito de las Fuerzas Armadas y más concretamente en el Ejército de Tierra.

##### 2.2.- Introducción a la Defensa NBQ.

Proporcionar a los concurrentes unas nociones básicas, a su nivel, sobre la Defensa NBQ.

##### 2.3.- Topografía y Orientación.

Proporcionar a los concurrentes unas nociones básicas, a su nivel, sobre Topografía y Orientación.

##### 2.4.- Unidades Mecanizadas/Acorazadas.

Proporcionar a los concurrentes unas nociones básicas, a su nivel, sobre las Unidades Mecanizadas/Acorazadas.

### 2.5.- Almacenes y Parques.

Proporcionar a los concurrentes unas nociones básicas, a su nivel, sobre las actividades desarrolladas en el ámbito de la especialidad fundamental de Almacenes y Parques.

### 3.- Centro de desarrollo

#### 3.1.- CIMIC.

Escuela de Guerra del Ejército de Tierra (EGE). (Madrid).

#### 3.2.- Introducción a la Defensa NBQ.

Escuela de Defensa NBQ (EMDNBQ). (Hoyo de Manzanares - Madrid).

#### 3.3.- Topografía y Orientación.

Academia de Caballería (ACAB). (Valladolid).

#### 3.4.- Unidades Mecanizadas/Acorazadas.

Academia de Caballería (ACAB). (Valladolid).

#### 3.5.- Almacenes y Parques.

Academia de Logística del Ejército de Tierra (ACLOG). (Cala-tayud - Zaragoza).

### 4.- Organización del curso

#### 4.1.- Fases: De presente.

#### 4.2.- Fechas.

##### 4.2.1.- CIMIC.

Del 21 de septiembre al 02 de octubre de 2009 (a.i.).

##### 4.2.2.- Introducción a la Defensa NBQ.

Del 07 al 18 de septiembre de 2009 (a.i.).

##### 4.2.3.- Topografía y Orientación.

Del 15 al 26 de junio de 2009 (a.i.).

##### 4.2.4.- Unidades Mecanizadas/Acorazadas.

Del 15 al 26 de junio de 2009 (a.i.).

##### 4.2.5.- Almacenes y Parques.

Del 19 al 30 de octubre de 2009 (a.i.).

### 5.- Plazas que se convocan

Veinticinco (25) plazas para Reservistas Voluntarios del ET de la Categoría de Suboficial, para cada uno de los cursos.

En el Curso CIMIC se reservará una (1) plaza a disposición de DIEN.

### 6.- Normas de carácter general

Las establecidas en la Orden Ministerial 37/2002, de 7 de marzo sobre Normas Generales de Enseñanza militar de Perfeccionamiento y las establecidas en las Normas Generales de Asistencia a Cursos aprobadas por Orden 30 de diciembre de 1975 («Diario Oficial» número 2/76), modificadas y ampliadas por Orden de 9 de marzo de 1977 («Diario Oficial» número 59), 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» número 39), 28 de enero de 1980 («Diario Oficial» número 27), 16 de abril de 1982 («Diario Oficial» número 90), 12 de enero de 1983 («Diario Oficial» número 20) y 18 de enero de 1991 («Boletín Oficial de Defensa» número 17).

### 7.- Normas de carácter específico

7.1.- Los designados concurrentes efectuarán su presentación los días que se indican para cada curso, a las 08:30 horas, en uniforme de instrucción:

\* CIMIC: 21 de septiembre de 2009.

\* Introducción a la Defensa NBQ: 07 de septiembre de 2009.

\* Topografía y Orientación: 15 de junio de 2009.

\* Unidades Mecanizadas/Acorazadas: 15 de junio de 2009.

\* Almacenes y Parques: 19 de octubre de 2009.

7.2.- Los cursos convocados podrán ser anulados, antes de la designación de concurrentes, si circunstancias objetivas así lo aconsejan.

### 8.- Solicitudes y plazos

8.1.- El plazo de admisión de solicitudes será de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Defensa».

Las solicitudes se gestionarán por las Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa, mediante la grabación de las mismas en el módulo «Solicitud de Curso (SOLCUR)», dentro del Sistema de Información de Personal de la Defensa (SIPERDEF), teniendo en cuenta que, como en esta aplicación queda registrada la fecha y hora de introducción, los datos deberán estar registrados antes del fin del plazo de admisión de solicitudes. En la citada grabación se incluirá:

- DNI, nombre y apellidos del solicitante.

- Curso que solicita:

\* CIMIC (5RVS2 2009 001).

\* Introducción a la Defensa NBQ (58267 2009 001).

\* Topografía y Orientación (57147 2009 001).

\* Unidades Mecanizadas/Acorazadas (57149 2009 001).

\* Almacenes y Parques (5RVS1 2009 001).

- Prioridad que le corresponde.

- Observaciones del interesado, en caso de tenerlas. Si se solicita más de un curso deberá especificarse el orden de preferencia.

Se imprimirán dos comprobante/recibo de la solicitud, que firmará el interesado. Un ejemplar quedará de archivo en la Delegación/Subdelegación de Defensa, y otro se entregará al interesado.

Para el obligatorio visado de las solicitudes en el módulo SOLCUR, las Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa dispondrán de un plazo de cinco (5) días naturales, que comenzará al finalizar el plazo de solicitudes, para anotar las observaciones a las mismas.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos y bases de esta convocatoria, no se introduzcan en el módulo SOLCUR antes de la finalización del plazo de admisión establecido o no sean visadas en el plazo fijado serán excluidas del proceso selectivo.

Si dificultades informáticas no permitieran la carga o el visado de las solicitudes, la Delegación/Subdelegación de Defensa deberá, siempre dentro de los plazos establecidos para su realización, contactar con SUBDINS (SETRO), teléfono: 958 808 919, RCT: 856 27 05.

8.2.- Las Delegaciones/ Subdelegaciones de Defensa comunicarán a los interesados su designación como concurrentes al curso correspondiente, remitiendo al mismo tiempo a éstos el pasaporte que se expresa en el punto 10.2 de esta convocatoria.

### 9.- Sistema de selección

La asignación de plazas se realizará de conformidad con las prioridades establecidas en el apdo. 9.1. Dentro de cada prioridad se seguirán los siguientes criterios de forma secuencial:

1) No haber sido designado concurrente a cursos de perfeccionamiento convocados con anterioridad.

2) Antigüedad:

a) Fecha de nombramiento como RV.

b) Empleo.

c) Orden prelación nombramiento.

#### 9.1.- Prioridades.

Pertener a las siguientes áreas de trabajo/cometidos ó tener como destino de activación las Unidades, Centros u Organismos (UCO) que se indican:

##### 9.1.1.- CIMIC.

1) General-Operaciones/Cooperación Cívico Militar (CIMIC).

2) Resto áreas de trabajo/cometidos.

##### 9.1.2.- Introducción a la Defensa NBQ.

1) General-Cuarteles Generales/Medio Ambiente.

2) Resto áreas de trabajo/cometidos.

## 9.1.3.- Topografía y Orientación.

- 1) General-Cuarteles Generales/Topografía.
- 2) Resto áreas de trabajo/cometidos.

## 9.1.4.- Unidades Mecanizadas/Acorazadas.

Unidades de Infantería Mecanizada/Acorazada o Caballería.

## 9.1.5.- Almacenes y Parques.

- 1) General-Logística/Almacenes y Parques.
- 2) Resto áreas de trabajo/cometidos.

Sólo se asignará un curso por solicitante.

Se faculta al Director de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación (DIREN) para que por Resolución haga publica la relación de concurrentes (DNI, Graduación, Nombre y Apellidos y Delegación/Subdelegación de Defensa afectada) y los que finalizan el curso, adoptando las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo.

## 10.- Régimen económico

10.1.- Se considerarán como de desplazamiento para la asistencia y regreso de cada curso, los siguientes días:

- CIMIC: 20 de septiembre y 03 de octubre de 2009.
- Introducción a la Defensa NBQ: 06 y 19 de septiembre de 2009.
- Topografía y Orientación: 14 y 27 de junio de 2009.
- Unidades Mecanizadas/Acorazadas: 14 y 27 de junio de 2009.
- Almacenes y Parques: 18 y 31 de octubre de 2009.

10.2.- Las Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa pasarán a los concurrentes con cargo a las partidas presupuestarias consignadas al efecto.

10.3.- A los concurrentes les corresponderá percibir, durante el período que permanezcan activados las cantidades establecidas en el artículo 1.10 del Real Decreto 28/2009, de 16 de enero, por el que se modifica el Reglamento de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre.

## 11.- Bajas

La baja del curso, a petición propia, deberá solicitarse mediante instancia dirigida al Director de Enseñanza del ET.

Asimismo serán motivo de baja:

\* Alguna de las causas que figuran en los puntos 21.1 y 21.2 de la O.M. 37/2002, de 7 de marzo, sobre Normas Generales de la Enseñanza Militar de Perfeccionamiento.

\* El incumplimiento de las normas que el Director del Centro establezca para el desarrollo del curso o por motivos disciplinarios, mediante propuesta del Director del Centro al DIREN, previa audiencia al interesado.

## 12.- Base final

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y en las formas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 26 de marzo de 2009. — El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, Manuel Ramón Bretón Romero.

## ENSEÑANZA MILITAR DE FORMACION

## Nombramientos

## Resolución 632/05260/09

Cód. Informático: 2009005316.

**Militares Profesionales de Tropa y Marinería de la Armada (Décimo Ciclo de Selección 2008)**

Superado el período de formación general militar para el que fueron nombrados alumnos por Resolución 632/00336/09 de 23 de diciembre de 2008 («BOD» núm. 5), una vez firmado el compromiso inicial adquieren la condición de militar profesional de tropa y marinería, con el empleo de Soldado/Mariner profesional y antigüedad de 27 de febrero de 2009, los alumnos que se relacionan en el anexo, pertenecientes a la décima incorporación del año 2008.

Madrid, 23 de marzo de 2009. — El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Manuel Rebollo García.

## ANEXO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	CENTRO DE RECLUTAMIENTO	ESPECIALIDAD FUNDAMENTAL	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZA
31734959	ALARCON SANCHEZ, FRANCISCO	07-09-1983	CADIZ	Artillería y Misiles	15-12-2008	14-12-2010
47103078	ASIS ANDUJAR, RUBEN	06-01-1982	BARCELONA	Artillería y Misiles	15-12-2008	14-12-2010
49042461	BERMUDEZ PULGARIN, JUAN DAVID	02-04-1989	CADIZ	Artillería y Misiles	15-12-2008	14-12-2010
49073167	CANTERO MAZA, CRISTINA	25-01-1990	CADIZ	Artillería y Misiles	15-12-2008	14-12-2010
49070682	DE ALBA ARAGON, FRANCISCO JOSE	30-04-1990	CADIZ	Artillería y Misiles	15-12-2008	14-12-2010
53190028	DOMINGUEZ GARCIA, JORGE	06-05-1988	PONTEVEDRA	Artillería y Misiles	15-12-2008	14-12-2010
48961490	FERNANDEZ COTAN, VERONICA	24-08-1984	SEVILLA	Artillería y Misiles	15-12-2008	14-12-2010
15442967	GARCIA BOZA, ALVARO	11-07-1989	CADIZ	Artillería y Misiles	15-12-2008	14-12-2010
44969097	GARCIA LYDICK, MANUEL ALEJANDRO	09-10-1989	CADIZ	Artillería y Misiles	15-12-2008	14-12-2010
49108716	GARCIA PEDRAZA, MOISES	02-12-1990	HUELVA	Artillería y Misiles	15-12-2008	14-12-2010
14636319	GONZALEZ CASTILLA, JUAN JOSE	17-11-1985	SEVILLA	Artillería y Misiles	15-12-2008	14-12-2010
53276544	GONZALEZ ROMERO, ALEJANDRO	04-11-1989	SEVILLA	Artillería y Misiles	15-12-2008	14-12-2010
31688136	MARQUEZ FERNANDEZ, MANUEL ALEJANDRO	03-03-1983	CADIZ	Artillería y Misiles	15-12-2008	14-12-2010
33543687	MIGUELEZ CARBALLO, MARCOS	20-09-1989	LUGO	Artillería y Misiles	15-12-2008	14-12-2010
78713635	MORENO MARTIN, HELENA	14-09-1990	CADIZ	Artillería y Misiles	15-12-2008	14-12-2010